

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLV.

PACHUCA, 12 DE OCTUBRE DE 1912.

NUM. 76.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:**LA SECRETARIA GENERAL.**

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION**El General Victoriano Huerta.**

Dió aviso la Jefatura Política de Huichapan, de que an-
tier estuvo en la Estación del Ferrocarril Nacional en aque-
lla ciudad, por espacio de una hora, el ameritado General
Victoriano Huerta, de paso para la Capital de la Repú-
blica.

Muchos vecinos de la referida ciudad estuvieron a salu-
darlo y a presentarle sus respetos.

Soldado que falleció.

En el Hospital de la cárcel de Huejutla, falleció de fiebre
biliosa Bibiano Camacho, soldado de las fuerzas del Es-
tado.

El Juez de Distrito.

Ha vuelto a encargarse del despacho del Juzgado de Dis-
trito en el Estado el Señor Lic. Constanzo G. Rodríguez,
terminada la licencia que le fué concedida y durante la
cual lo suplió el Sr. Lic. Ignacio Urquijo.

La Junta de Beneficencia Privada del Estado.

Para integrar esa benéfica Corporación han sido nombra-
dos Vocal Presidente, el Sr. Julián Pérez Duarte; Vocal
Presidente suplente, Dr. Eduardo del Corral; Vocales pro-
pietarios Sres. Froilán Jiménez y José Hernández y Vo-
cales suplentes los Sres. Dr. Javier Hoyo e Ing. Ernesto
Castillo.

El Secretario y el Tesorero son los mismos que antes han
desempeñado esos cargos.

Prórroga.

Ha sido prorrogada por diez días la licencia que disfruta
el Sr. Lic. Ernesto Omaña, Juez de 1.ª instancia del Dis-
trito de Jacala.

Nombramientos.

El Sr. Regino Soberanes ha sido nombrado Escribiente
cuarto de la 1.ª Sala del Tribunal Superior de Justicia y el
Sr. Dr. Eduardo E. Sandoval, Propagador de la vacuna en
el Municipio de Tizayuca.

Licencia.

Por licencia que obtuvo el Sr. Lic. Salvador J. Gutié-
rrez para separarse del despacho del Juzgado Conciliador
de esta Capital ha entrado a substituirlo el Conciliador su-
plente, Lic. Clemente Montiel.

Milicia.

El C. Juan Camacho ha sido nombrado Sargento 2.º Ma-
riscal.

—El C. David Muñoz tomó posesión de su empleo de
Capitán 1.º Comandante del Cuerpo Rural.

Han sido dados de baja en el Cuerpo de Infantería José
Pacheco, Miguel Araica y Galdino Gamboa y en Caballería
el guarda Pedro Rrmírez. También fué dado de alta en el
Cuerpo de Voluntarios de esta Capital el C. Agapito Lugo.

Jefes Políticos.

Acaba de expedirse nombramiento de Jefe político del
Distrito de Ixmiquilpan en favor del C. Antonio Rubio, y
del Distrito de Tula al C. Pedro Oviedo.

El Estado invitado a una Exposición.

El Estado ha sido invitado por el Gobierno de la Unión
para que concurra con sus productos a una Exposición
Universal en la ciudad de San Francisco California E. U.
A., de febrero a diciembre del año de 1915.

El Gobierno del Estado a su vez invita a los hidalguen-
ses a que con decidido empeño procuren concurrir a dicha
Exposición, mostrando la variedad y riqueza de los produc-
tos de nuestro suelo, a efecto de poner de manifiesto los
adelantos del trabajo y de la inteligencia así como el grado
de progreso que hemos alcanzado.

Además, los expositores, con este certamen, tienen en
perspectiva muchas ventajas a cambio de los afanes que
consagren para dar a conocer todos nuestros productos.

Informe Leído por el C. Presidente de la**REPUBLICA**

al abrirse el Primer periodo de Sesiones
del 26º Congreso de la Unión.

(CONTINUA)

La renta del Timbre ascendió en el último año fiscal a
treinta y dos millones ciento veintinueve mil trescientos se-
senta y seis pesos, teniendo sólo una disminución de sete-
cientos treinta y siete mil ochocientos ocho pesos, sobre los
productos del mismo impuesto en el año fiscal próximo an-
terior. Esta disminución es de poca monta, si se atiende a
que durante más de cinco meses, no se percibieron ningun-
os productos por las Administraciones de C. Juárez, Chi-
huahua e Hidalgo del Parral, y que hubo un estado de gue-
rra y de gran paralización de los negocios en una buena
parte de Durango y Sinaloa, así como en Guerrero, More-
los y algunos distritos de Puebla.

En la Renta de Aduanas, que es la más sensible a todas
las crisis económicas, hubo una disminución de once millo-
nes, ciento veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco
pesos, respecto de los productos obtenidos en el año fiscal
anterior. Esta reducción, sin embargo, como ya se hizo
observar en el último informe presidencial, estaba prevista,
y en mucha parte se debe a que en el primer semestre de
1910 hubo un extraordinario movimiento en nuestras im-
portaciones, con motivo del Centenario.

Con objeto de regularizar algunas cuotas arancelarias y
efectuar una distribución más justa y equitativa del impues-
to de Aduanas, la Secretaría de Hacienda nombró hace va-
rios meses una comisión técnica encargada de estudiar es-
tas reformas y proponer las modificaciones que se juzguen
necesarias a las tarifas vigentes, poniéndolas en concor-
dancia con las nuevas condiciones de la industria y del co-

mercio. Esa comisión terminó ya sus trabajos y próximamente enviará el Ejecutivo a las Cámaras las iniciativas correspondientes.

Los productos de las contribuciones directas y de los impuestos de carácter municipal, tuvieron un aumento de trescientos setenta y siete mil seis pesos ochenta y seis centavos. De once millones seiscientos noventa y dos mil nueve pesos un centavo que se obtuvieron en el año fiscal de 1910 a 1911, se elevaron a doce millones sesenta y nueve mil quince pesos ochenta y siete centavos en el año fiscal. Dichos trescientos setenta y siete mil seis pesos ochenta y seis centavos, añadidos a los aumentos habidos en otros impuestos y aprovechamientos federales, entre los cuales hay que anotar principalmente el producto del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, que produjo la suma de un millón seiscientos veinticinco mil pesos, han compensado la disminución en los productos en el Ramo de Aduanas.

Aún no están glosadas definitivamente todas las cuentas del año, tanto respecto a los ingresos como a los egresos; pero por los datos definitivos que se han glosado hasta ahora y los que se han recibido, se estima que los ingresos normales del último año fiscal se elevan a la suma de ciento tres millones quinientos mil pesos, aproximadamente.

Es imposible también, por no estar terminada la glosa, fijar el monto de los egresos; pero no hay duda alguna de que en el año fiscal a que aludo, los egresos fueron menores que los ingresos y que, por lo mismo, las cuentas del año se cerrarían con un superávit de consideración.

Conforme a la autorización contenida en el decreto de 7 de Mayo de 1912, se contrató en el extranjero un empréstito a corto plazo de diez millones de dólares, habiéndose emitido para ello obligaciones del Tesoro a un año de plazo y cuatro y medio por ciento de interés anual.

Las condiciones en que se contrató dicho empréstito fueron bastante favorables. Su tipo de venta fué de noventa y nueve, menos uno por ciento de comisión para los compradores, y fué suscrito con gran demanda por casas bancarias de primer orden tanto en Nueva York como en Europa.

Con el producto de este empréstito se han estado erogando los gastos de guerra y se han efectuado compras de armamentos; se han sostenido varios cuerpos rurales en varios Estados de la República, y se ha ayudado a muchas Entidades Federativas para atender a los gastos que ha reclamado la pacificación del país, en los lugares amagados por los rebeldes, habiéndose gastado hasta la fecha, en todas esas atenciones, una suma alrededor de diez y ocho millones de pesos.

Como desgraciadamente el estado de intranquilidad en algunas partes de la República se ha prolongado más de lo que era de esperarse, y los gastos para combatir las partidas rebeldes o el bandidaje resultante son crecidos, se tendrá que pedir a esta H. Cámara una nueva autorización para seguir haciendo los gastos de pacificación que el país requiera.

Las existencias en las cajas federales, en 30 de junio del presente ascendían a cincuenta y un millones setecientos veintinueve mil ciento veintidós pesos ochenta y cinco centavos.

Se nota en estas un aumento sobre la cifra que se dice en el informe presidencial anterior, porque se ha incluido en ellas la parte de los fondos obtenidos con el empréstito de diez millones de dólares que se contrató en el extranjero y que no se habían gastado en aquella época.

El movimiento comercial ha tenido un aumento a pesar de la paralización del tráfico en las regiones amagadas por la revuelta y las inundaciones sufridas en el Bajío, Gto.

El valor de las exportaciones en el último año fiscal se elevó a la suma de doscientos noventa y siete millones novecientos mil pesos, contra doscientos ochenta y cinco millones quinientos mil pesos, en el año anterior.

Las importaciones fueron el mismo año de ciento ochenta y dos mil seiscientos pesos.

La producción de metales preciosos tuvo un aumento de siete millones ochocientos veintinueve mil ochenta y dos pesos ochenta centavos.

Estos resultados en nuestro comercio exterior prueban que no sólo no se ha detenido nuestro progreso comercial, sino que, a pesar de todos los contratiempos, este progreso se sigue acentuando de una manera constante; lo que sin duda es un síntoma favorable que prueba la solidez económica del país.

Se han presentado varias solicitudes para establecer bancos refaccionarios, las cuales se están estudiando sin haberse otorgado todavía ninguna concesión para la creación de nuevos bancos.

La Comisión Consultiva de indemnizaciones sigue depurando las reclamaciones contra el Gobierno. Hasta el primero de Septiembre habían dictaminado sobre dos mil seiscientas diez y seis reclamaciones, las cuales han pasado a la Secretaría de Hacienda en donde se están estudiando, habiéndose dictado resolución definitiva sobre algunas de ellas, pero sin que hasta la fecha se haya efectuado ningún pago. El veintitrés de Mayo próximo pasado, el Ejecutivo presentó una iniciativa a esa H. Cámara, pidiendo autorizara la emisión de una nueva deuda interior amortizable del cinco por ciento, tanto para el pago de las subvenciones ferrocarrileras que están pendientes y de las obras públicas que se sirva autorizar el Congreso, cuanto para pagar también, con el producto de esos bonos, las reclamaciones que apruebe en definitiva la Secretaría de Hacienda.

Espera el Ejecutivo que esta H. Cámara se sirva prestar atención preferente a esta iniciativa, para darle los medios de impulsar el desarrollo ferroviario y de hacer frente al pago de estas responsabilidades.

Los tipos de cambio internacionales se han mantenido dentro de los límites que corresponden, según la ley, a la paridad monetaria.

El precio de la plata se ha conservado igualmente muy cercano a dicha paridad legal, lo cual, sin duda alguna, robustece nuestra posición monetaria y da mayores garantías de que se podrá mantener el valor en oro de nuestra moneda.

Los valores públicos no han tenido grandes diferencias en su cotización en el extranjero. Se han podido hacer pequeñas ventas de bonos a tipos muy favorables, y los valores bancarios e industriales del país que se cotizan en las principales bolsas del exterior, tampoco han resentido bajas de consideración, todo lo cual prueba que en estos mercados se tiene confianza en el crédito de México y en la solidez de sus negocios.

El Honorable Congreso de la Unión, en decreto de dos de Mayo del presente año, se sirvió facultar al Ejecutivo para elevar el efectivo del Ejército permanente hasta la cifra de sesenta mil hombres.

En virtud de esa autorización, y mientras se reforma la Ley Orgánica del Ejército Nacional, fueron creados trece Cuerpos Irregulares de Caballería y diez y seis de Infantería, los cuales, cuando estén debidamente organizados, pasarán a formar parte de las tropas de línea. Dichas corporaciones guarnecen diferentes entidades de la República y concurran a la pacificación del país, prestando muy buenos servicios. El efectivo total del Ejército actualmente, es de ciento siete Generales, ochocientos treinta y tres Jefes, cinco mil cuatrocientos tres Oficiales, cuarenta y nueve mil trescientos treinta y dos hombres de tropa, nueve mil novecientos veinticinco caballos y cuatro mil trescientas treinta y ocho acémilas.

Según lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela Militar de Aspirantes, los alumnos deben hacer sus estudios en cuatro cursos semestrales teórico-prácticos; pero teniendo en consideración que con motivo del aumento del Ejército se hacía necesario contar desde luego con mayor número de Oficiales, fué indispensable disponer de algunos de esos alumnos que ya tenían los conocimientos necesarios, salieran al Ejército sin tener por completo su instrucción, verificándose en el año actual cuatro promociones: la primera de setenta y siete Subtenientes; la segunda, de ochenta y cinco; la tercera de veinte; y la última de sesenta y tres; haciendo un total de doscientos cuarenta y cinco nuevos oficiales, que fueron destinados a los diferentes cuerpos. En todas estas promociones se consultó con la voluntad de los

interesados, habiendo contestado todos con entusiasmo, que si estaban dispuestos a cortar sus estudios para ir a prestar sus servicios al Ejército.

Para combatir a los rebeldes del Norte de la República se formó un Cuerpo de Operaciones que quedó al mando del hoy General de División Don Victoriano Huerta, el que ha logrado, en poco tiempo, desalojarlos de los principales puntos de que se hallaban posesionados, infligiéndoles serias derrotas, con lo que en la actualidad sólo quedan partidas aisladas y con escasos recursos; las que son dispersadas fácilmente por las tropas federales.

La campaña en el Sur se prosigue activamente; los núcleos zapatistas son batidos con energía, y al llevarse a efecto el nuevo plan ideado, se espera obtener un resultado satisfactorio.

Para dar las pensiones a que tengan derecho los deudos de los militares muertos en campaña, se ha formado una mesa especial en la Secretaría de Guerra, que se encarga de hacer las investigaciones correspondientes.

Al Jefe de las operaciones en el Norte se le ordenó que proporcionara al personal de las Asociaciones de la Cruz Roja, de la Cruz Blanca Mexicana y de la Cruz Blanca Neutral toda clase de facilidades para el desempeño de su misión, quedando sujeto a las prescripciones del Decreto relativo.

Teniendo en cuenta el aumento de sueldo decretado para los soldados y clases, el 31 de Julio último, quedó derogada la Circular de 10 de Mayo de 1910 que creó la gratificación del treinta por ciento sobre el sueldo de su empleo, a los Sargentos y Cabos reenganchados.

Para los diferentes servicios, se han adquirido en los últimos cinco meses, mil doscientos catorce caballos y quinientas treinta y cuatro acémilas, con un valor de ciento treinta y ocho mil pesos sesenta centavos.

Se han recibido en esta capital y comenzado a distribuirse diez mil carabinas sistema maüsser de siete milímetros, modelo español; seis mil sables para los Regimientos de Caballería, y cinco mil carabinas Winchester, calibre 30-30.

Habiéndose dispuesto que en lo sucesivo se considere como puerto comercial el de Salina Cruz, se han librado las órdenes necesarias para que sean desmontados los cañones que se encontraban instalados en él.

También se arregló con la casa que tenía contratada la fundición del material de artillería de doscientos cuarenta milímetros para dicho puerto, suspenda trabajos y adquiera dicho material en las mejores condiciones posibles.

Los establecimientos de Construcción Militar han continuado con toda actividad los trabajos relativos a construcción y reparación del material de guerra.

Actualmente se lleva a cabo la instalación en Torreón de una estación telegráfica inalámbrica, y otra en el bosque de Chapultepec, destinadas ambas al servicio militar.

Con igual objeto se adquirieron dos aeroplanos, y para contar con pilotos competentes que puedan manejarlos, se encuentran en la "Moisant Internacional Aviators," de Nueva York, tres jóvenes mexicanos, a fin de que hagan el aprendizaje respectivo; habiendo también marchado a Europa para continuar sus estudios de aeronáutica y aviación, un Capitán 2º de ingenieros.

En 10 de Mayo último, quedó a cargo de la Secretaría de Guerra y Marina, la administración del Ferrocarril Militar del Territorio de Quintana Roo, en virtud de haberse rescindido el contrato de su explotación.

Conforme al Reglamento de la Escuela Naval Militar, se organizó en el mes de Junio último el séptimo Crucero de Instrucción con los Cañoneros "Morelos" y "Bravo," en los que embarcaron los alumnos que cursan los estudios para las carreras de Oficiales de Guerra, Maquinistas de la Armada y Pilotos de la Marina Mercante.

El Crucero de referencia se hizo con felicidad, habiendo visitado el cañonero "Bravo" el puerto de Nueva Orleans, en donde fué objeto de vivas muestras de simpatía para México, siendo estos viajes de práctica muy provechosos para los alumnos de la Escuela Naval.

(Continuará)

EL CULTIVO DEL MANZANO.

Apuntes tomados en una Conferencia del
Profesor Mario Calvino.

Causas enemigas.

(CONCLUYE)

Por último, hay fanerogramas parásitos y otras epifitas, que dañan los árboles del manzano, en México.

Para combatir los dos primeros hongos parásitos, se hacen dos tratamientos cúpricos, uno invernal, y otro primaveral.

El tratamiento invernal se hace después de la poda, antes de que se abran las yemas y se inicie la vegetación. Para este tratamiento se emplea un caldo bordelés muy fuerte, que contenga del 2 al 4 por ciento de sulfato de cobre y otro tanto de cal apagada; mientras que para el tratamiento primaveral, que se hará en abril o mayo, es suficiente un kilo de sulfato de cobre, un kilo de cal apagada por cada cien litros de agua.

Empleando polvo cúprico Schloesing, que permite una preparación instantánea del caldo bordelés, se pondrán de cuatro a ocho kilos, por cada cien litros de agua, para el tratamiento invernal; y dos kilos solamente para el tratamiento primaveral.

Con el tratamiento invernal se rocían de caldo bordelés todas las frondas y ramas, donde pasan el invierno los micelios y las esporas de los hongos parásitos.

Con el tratamiento primaveral se protegen las hojas barnizándolas en ambas caras, para que no penetren en ellas los hongos, que bajo forma de esporas llegan a las mismas, transportados por el viento. Digo en ambas caras, porque los estudios recientes demostraron que algunos hongos endifitas penetran por los estomas de la cara inferior de las hojas.

Creo conveniente dar algunas normas para preparar el caldo bordelés, porque he visto que algunos tienen métodos de preparación que yo no apruebo.

Ante todo se pone en un recipiente de madera o de barro cocido la cantidad de agua necesaria, supongamos cien litros. El recipiente debe estar muy limpio, aunque hubiese servido otra vez para preparar el caldo bordelés; por el contrario esta es una razón mayor para limpiarlo más; porque los residuos viejos de caldo bordelés impiden una buena preparación de nuevo caldo bordelés.

En los cien litros de agua limpia se disuelve sulfato de cobre, un kilo. El sulfato de cobre se puede disolver en frío o con agua caliente.

Para disolverlo en frío se pone en un ayate y se cuelga en el líquido, de manera que quede en la capa superficial del mismo. Así todo el sulfato, que se disuelve, baja al fondo del recipiente y alrededor del que debe todavía disolverse, queda agua nunca saturada, sino por el contrario ávida de disolverlo. De esta manera la solución se hace rápidamente, sin em-

bargo, se aconseja, en este caso poner el sulfato de cobre el día anterior en el agua, y así estará listo para la mañana.

Si se tiene prisa, conviene tomar de los cien litros de agua del recipiente, unos tres o cuatro litros de esta agua y ponerlos a calentar a la lumbre. Cuando hierven, se vierten sobre el sulfato de cobre, que se prepara en otro recipiente, de barro o de madera. Así con el agua caliente se obtiene la solución muy pronto. Pero no se debe nunca poner el sulfato de cobre a hervir con el agua, sino se le debe vertir encima el agua hirviendo, así como acabamos de explicar.

Obtenida la solución del sulfato de cobre, se vierte en el tonel.

Después hay que poner la cal. La cal que se emplea, debe ser blanca y en pasta; apagada recientemente; porque si está apagada desde hacía mucho tiempo, está en combinación el anhídrido carbónico del aire y forma carbonato de cal, perdiendo todo valor para la preparación del caldo bordelés.

Para evitar que la cal apagada en pasta venga en contacto con el aire, se cubre con una capa de agua, y así se puede conservar por toda la campaña anticriptogámica. La cantidad de cal "apagada y en pasta" que se debe emplear, ha de ser igual en peso a la cantidad de sulfato de cobre.

Así, si hemos empleado un kilo de sulfato de cobre, pondremos también un kilo de cal apagada y en pasta, pesándola, porque el ojo puede engañar al calcular la cantidad de cal.

La cal se deshace primero en cinco litros de agua, tomados de los cien litros de la barrica antes de disolver en ellos el sulfato de cobre, y apenas está reducida a lechada de cal, se vierte toda de un golpe, agitando fuertemente la mezcla en el tonel. Para ver si el caldo bordelés está bien hecho, hay que ensayarlo con papel azul y papel rojo de tornasol, con objeto de saber si tiene reacción neutra. En caso de estar ácido, se le añade cal hasta volverlo neutro. Lo mismo si está básico, se le añade un poco más de sulfato de cobre, hasta volverlo neutro.

Empleando polvo cúprico Schloesing, no se necesita de tanto trabajo. Basta verter dos kilos de polvo en cien litros de agua y agitar por cinco minutos, con un bastón, la mezcla, para que se forme desde luego un caldo bordelés perfecto.

Para aumentar el poder y la eficacia del caldo bordelés, se le añaden ciento cincuenta gramos de sulfato amónico.

La eficacia del caldo bordelés, o sea de los tratamientos en general y especialmente de los cúpricos, depende del pulverizador. Este debe "pulverizar" bien, de manera que el líquido quede "atomizado" y cada una de sus gotas pequeñísimas adhiera perfectamente a las hojas y no caigan al suelo; para conseguir esto hay que obtener gotas cuya fuerza de adhesión sea mayor que su peso, esto es, gotas muy pequeñas.

Si las gotas caen al suelo, se pierde mucho líquido y casi todo el sulfato de cobre se inutiliza mientras que si las gotas quedan adheridas, se evaporan luego

y el sulfato de cobre que contienen, barniza la hoja, que queda así protegida contra los hongos.

La Bomba Pulverizadora italiana, del ingeniero Bertolaso, que hemos introducido en México, es, a este respecto, una de las mejores. Son también buenas bombas las inglesas de la marca "Four Oaks," que bajo nuestra iniciativa, ya se importan a México.

Acercas del *Gymnosporangium* hay que tener presente que pasa una fase de su ciclo vegetativo sobre los sabinos ("Juniperus"); por esto hay que destruir estas plantas en los alrededores de los plantíos de manzanos, donde se manifiesta esta plaga.

Para combatir la *Dematophora neatrix* y el *agaricus melleus* hay que destruir las raíces de las primeras plantas atacadas, con el fuego, para impedir que esta plaga se propague, porque se extiende en los plantíos, como una mancha de aceite en el papel, y destruye todos los árboles.

Hay que alejar las causas que disponen los árboles a ser atacados por hongos, sancando el terreno con drenajes y desagüe.

En caso de plantas atacadas ligeramente, hay que descubrir su nudo vital y las raíces atacadas, tratando todo con una solución al cinco por ciento de sulfato de fierro, de manera que aun la tierra quede lavada y desinfectada con este líquido.

Se dejará después tierra y raíces expuestas al sol por algunos días, y por último, se les regará encima cal viva en polvo y se cubrirá la cepa de la planta con la tierra asoleada y así tratada.

Para destruir los líquenes y musgos son suficientes tratamientos invernales con lechada de cal.

Las fanerogamas parásitas y epifitas se destruyen con tratamientos invernales de soluciones bastante fuertes de sulfato de fierro, las que además vigorizan el árbol. En la poda, que se debe hacer todos los años, se limpian también los árboles de estas plantas epifitas y parásitas.

Causas enemigas animales.—Entre las causas enemigas animales, tienen mayor importancia los insectos siguientes.

El Picudo del Mazano (*Anthonomus pomorum*), coleóptero, que deposita sus huevos en los ovarios de las flores. El gusano que nace, roe las flores, las que caen enteras, y así se pierde la cosecha.

Otro insecto, cuya larva es muy perjudicial al manzano, es la *Carpocapsa pomonana*, microlepidóptero.

Esta mariposita deposita en junio sus huevos en la roseta de los pequeños frutos, y allí nace una pequeña oruga, la que penetra en la fruta y la carcome internamente, provocando su caída.

Tanto la primera plaga, como la segunda, se combaten con tratamientos a base de arseniato de plomo, que se emplea a razón de quinientos gramos de arseniato por cada cien litros de agua.

Se hace un tratamiento cuando los manzanos están en flor, y otro, apenas caídas las flores.

El arseniato es un venenoso, pero estos tratamientos que se hacen cuando las frutas, están todavía muy pequeñas, no son peligrosos.

Hay una chinche especial, la "Tingis Piri," la que daña mucho las hojas del manzano, desarrollándose y viviendo en su cara inferior.

Contra estos insectos, que son chupadores, no sirve el arseniato de plomo, que sólo envenena los que roen y comen las hojas. Se emplea, pues, el jabón de aceite de ballena, al tres por ciento, es decir, disolviendo tres kilogramos en cien litros de agua. Para disolver estos jabones, hay que emplear primero cinco litros de agua hirviendo, y cuando se hayan derretido, se le añaden noventa y cinco litros de agua fría, agitando siempre la emulsión con un pincel. Por último; se pone el líquido en una buena bomba pulverizadora y se riegan las hojas y frondas de las plantas atacadas, procurando alcanzar con el líquido todos los insectos. Este tratamiento sirve también para los *acaros*, que en México atacan todas las plantas y causan daños muy serios.

En México tenemos, además, algunos pulgones del género *Aspidiotos* y el pulgón lanígero *Schizoneura Lanígera*.

Se combaten con emulsiones de jabón de ballena y petróleo, tres kilos de jabón y un kilo de petróleo. El petróleo se emulsiona mezclándolo con un kilo de harina y con el jabón ya derretido en cinco litros de agua. Hay que agitar mucho con un pincel y por último añadir poco a poco el agua restante para hacer los cien litros.

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y causas criminales habido en la Segunda Sala del Superior Tribunal de Justicia del Estado, durante el mes de septiembre del presente año.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior

En poder del Fiscal 1º	3
En poder del Fiscal 2º	10
En poder del Defensor de oficio	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados	1
En trámite	35

Suma	50
Entradas en septiembre	162 162
Total	212 212

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º	2
En que tuvo intervención el Fiscal 2º	97
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	80

Suma	179 179
------	---------

Existencia para octubre

En poder del Fiscal 1º	2
En poder del Fiscal 2º	11
En poder del Defensor de oficio	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados	1
En trámite	19

Total	33 33
-------	-------

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior

Pendientes de que promuevan las partes	122
Idem en que no se actúa por falta de timbres	2
En trámite	11
Suma	135 135

Total	135 135
-------	---------

Entradas en septiembre	1
Despachadas	0
Existencia para octubre	136 136

Total	136 136
-------	---------

Pachuca, octubre 5 de 1912.—Aurelio Olvera, Srio.—Rúbrica—Vº. Bº.—Conrado Guati Rojo.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1911.

Presidencia del C. Lara.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Landero, Lara, Lazcano y Ramírez Guerrero, á las once y media de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que se citan en seguida:

Circular de la Secretaría de Gobernación en la que se comunica á esta Legislatura que por acuerdo del Señor Presidenté de la República fué nombrado Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación el Señor Abraham González.—De enterado.

La Secretaría del Congreso del Estado de Sinaloa participa á ésta haber aprobado un dictamen de su Comisión de Puntos Constitucionales por el que se reforman los artículos 78 y 109 de la Constitución General de la República, en los mismos términos en que lo fueron por las Cámaras Federales.—A su expediente.

Dos circulares del Gobierno de Nuevo León participando á este Poder el nombramiento que aquel Ejecutivo hizo de Secretario General de ese Gobierno en favor del Señor Lic. Lázaro de la Garza y quien cesa en el puesto de Oficial Mayor que antes desempeñaba, nombrándose para este cargo al Sr. Lic. Pedro J. Lozano.—De enterado para ambas circulares.

Nota del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima en la que se da á conocer las personalidades que integran dicho Tribunal, así como el nombramiento del Sr. Lic. Juan Ramón Uribe como Procurador General de aquel Estado.—De enterado.

El Sr. Venustiano Carranza, Vicepresidente del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, comunica el fallecimiento del Señor Lic. Rafael Dondé, Primer Senador propietario por el Estado de Sonora.—Enterado con sentimiento.

Dictamen de la Comisión de Hacienda que dice: "Señor:" (Aquí el que se refiere á la solicitud que hace la Señorita Profesora Luz Martínez, pidiendo una subvención).—Primera lectura.

Otro dictamen de la misma Comisión de Hacienda que dice: "Señor:" (Aquí el que se refiere al ocurso presentado por la Señora Adela Madrid Viuda de Valenzuela, solicitando una pensión para que termine su hijo menor sus estudios profesionales).

Dispensados los trámites como lo solicita la Comisión, se puso á discusión, y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los señores Diputados, se puso á votación, siendo aprobados los dos artículos con que termina dicho dictamen.

Las Comisiones unidas de Hacienda y Justicia presentan un dictamen que dice: "Señor:" (Aquí el que se refiere al ocurso presentado por las señoritas Ana María, Elena, María Dolores y María de la Paz Rossell, solicitando una pensión vitalicia).

El Sr. Diputado Ramírez Guerrero pidió se dispensara de trámites al anterior dictamen, estando de conformidad los demás señores Diputados, se puso á discusión y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los señores Diputados, fué declarado con lugar á votar, siendo aprobados los dos artículos del mencionado dictamen.

Dictamen que la Comisión de Poderes presenta y que dice: "Señor:" (Aquí el que se refiere á la declaración de no haber habido elecciones de Diputados a esta Legislatura, por el Distrito electoral número 8 (Tulancingo)).

Dispensados los trámites, como lo solicita la Comisión, se puso á discusión y no habiendo tomado la palabra los Señores Diputados, se declaró con lugar á votar, siendo aprobado en sus dos artículos.

La Comisión de Corrección de estilo presentó tres minutas: la primera dice: Decreto número 932. (Aquí la que se refiere á la reforma de los artículos 1º y 2º del Decreto 654 sobre reforma del Papel sellado).

La segunda dice: Decreto número 933 (Aquí el que se refiere á la reforma del art. 108 del Código Penal vigente).

Y la tercera dice: Decreto número 934. [Aquí la que se refiere á la reforma de los artículos 3 y 4 del Decreto número 813].

Puestas á discusión, por su orden, las anteriores minutas, y declaradas con lugar á votar, fueron aprobadas, pasando al Ejecutivo para su sanción y cumplimiento.

Pendiente para hoy la discusión, en lo particular, del dictamen rendido por la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de decreto de Ley de Ingresos presentado por el Ejecutivo, se puso á ella.

El Sr. Diputado Bárcena pidió la palabra y dijo: "que creía necesario la supresión de la fracción IX relativa al impuesto por la Explotación de Montes; en primer lugar porque no producía nada al Erario y en segundo lugar, por existir una ley federal que es la que reglamenta estas explotaciones; perteneciendo, además, el producto que produjera la explotación de montes á los Municipios, y no al Estado."

El Sr. Diputado Ramírez Guerrero hizo uso de la palabra para manifestar: "que como miembro de la Comisión dictaminadora se permitía contestar á su querido compañero el Sr. Diputado Bárcena la

razón que tuvo la Comisión, y la que tiene para pedir que subsista como está la fracción aludida. Que si bien es cierto que hasta la fecha no ha producido la explotación de montes, casi nada al Estado, no quiere decir que no pueda producir en lo sucesivo; que, además, si hay una ley federal que reglamenta dicha explotación y los productos de ella deben pertenecer á los Municipios, puede muy bien el Estado cobrar en alguna forma que no sea contraviendo esas disposiciones."

En seguida el Sr. Diputado Bárcena volvió á hacer uso de la palabra y expuso: "que nadie ignoraba las dificultades porque atraviesa el Erario del Estado por la supresión del impuesto personal y que, por tal motivo, debían aumentarse determinados impuestos que vinieran á compensar el actual desequilibrio en el Erario; que uno de los impuestos que pedía se gravara con diez centavos más, era el de la venta del pulque, aumento que hasta cierto punto sería benéfico para el pueblo, dados los males que trae el consumo de esa bebida."

El Sr. Ramírez Guerrero dijo: "que no obstante lo gravada que se encontraba ya la venta del pulque, puesto que al Estado pagaba cincuenta centavos por hectólitro, más veinte por ciento á la Federación y el impuesto Municipal; pero que comprendiendo la razón que aduce el Sr. Diputado Bárcena, está conforme en que se aumenten los diez centavos más por hectólitro."

A continuación el Sr. Presidente preguntó si se aprobaba el dictamen con las reformas manifestadas por el Sr. Diputado Ramírez Guerrero y Diputado Bárcena, siendo afirmativa la respuesta, se mandó pasar al Ejecutivo, quien renunció el término constitucional, y á la Comisión de Corrección de estilo, para que formule la minuta correspondiente.

En seguida la Secretaría dió lectura al proyecto de Ley de Egresos con las modificaciones que ha juzgado pertinente la Comisión.

Puesto á discusión, en lo general, y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los señores Diputados, fué declarado con lugar á votar, siendo aprobado, y suspendiéndose la discusión para continuar en la próxima sesión.

El Sr. Presidente manifestó á los señores Diputados que en vista de que el día quince terminará el período de sesiones, con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de Debates, se iba á proceder al nombramiento de la Diputación Permanente.

El Sr. Diputado Ramírez Guerrero, expuso: "que se encontraban algunas Comisiones sin integrarse como la de Puntos Constitucionales, á la que se han mandado pasar algunas iniciativas presentadas por el Ejecutivo, por lo que pedía se procediera á la elección de ella."

El Sr. Presidente dijo: "que primero se haría el nombramiento de la Diputación Permanente y en seguida se procedería á integrar la Comisión de Puntos Constitucionales."

Hecha la elección por escrutinio secreto salieron electos para constituir la Diputación Permanente, durante el receso del segundo período de sesiones, los señores Diputados Lic. Miguel Lara, José de Landero [jr.] y Austreberto Bárcena, como primero, segundo y tercer miembros propietarios, respectivamente; y los señores Diputados Angel P. Hermosillo y Lic. Manuel María Lazcano, para suplentes. Fueron electos para integrar la Comisión de Pun-

tos Constitucionales los señores Dipudos Lazcano y Lara, para primero y segundo miembros, respectivamente, y el Sr. Diputado Ramirez Guerrero como suplente.

A continuacion el Sr. Presidente encarecio a los señores Diputados asistieran el dia 13 a las once de la mañana, levantando la sesion.—*Miguel Lara*, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.—*Felix Castillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaria de la Legislatura.—Pachuca, 13 de Noviembre de 1911.—*Aaron Lopez M.*, Oficial Mayor.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido ante este Juzgado por la Sucursal en Pachuca del Banco Nacional de México contra Don Ignacio Badillo, se han mandado sacar a remate los siguientes bienes: I. Casa y terreno situados en la jurisdicción de Velasco, frente de la Chimenea de la antigua Hacienda de Velasco, que linda: al Norte, con camino llamado de los Pulqueros; al Oriente, con terreno de Manuel Bustamante; al Sur, con casa de Matiana Islas, y al Poniente, con terreno de la Compañía de Real del Monte y Pachuca. La propiedad ocupa una superficie de tres mil treinta y tres metros, siete mil seiscientos noventa y cinco centímetros cuadrados, y representa un valor parcial de mil trescientos cuarenta y ocho pesos, cinco centavos (\$ 1,348.05 cs.) II. Fracción del Rancho de Ojo de Agua, en las inmediaciones de Huasca, que linda: al Norte, con terrenos de José Soto, y al Poniente, con propiedad de Francisco Soto. Ocupa una superficie de trece hectáreas, treinta y cuatro aras; cuarenta y cuatro metros cuadrados, y según los peritos, vale novecientos treinta y cuatro pesos, once centavos (\$ 934.11 cs.) Esta almoneda que será la segunda, tendrá verificativo en el local del Juzgado, a las diez y media de la mañana del diez y siete del presente mes, sirviendo de base la suma en que fueron valuados los expresados inmuebles con deducción de un diez por ciento. Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, Octubre nueve de mil novecientos doce.—*César Becerra*, Srío. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 10 de 1912.—Recibido, Octubre 10 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

CEDULA HIPOTECARIA

El Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, a todos los que la presente vieran, hago saber que ante el Juzgado de mi cargo se ha presentado el Señor Pantaleón Jurado demandando en juicio hipotecario a Don Martiniano Salas, el pago de la cantidad de mil pesos, réditos vencidos desde el cuatro de Octubre del año próximo pasado a la fecha y los que se vencieren hasta la completa solución del crédito a razón del uno por ciento mensual y las costas y gastos del juicio. El Señor Jurado funda su acción en el testimonio que presenta, de la escritura de fecha cuatro de Octubre del año próximo anterior, que pasó ante la fé del Notario Público Licenciado Emilio Asiain, en esta ciudad, y por cuyo instrumento, el Señor Martiniano Salas, propietario de la casa marcada antes con el número dieciseis y hoy con los números catorce, dieciseis

y dieciocho de la calle de Francisco Díaz Covarrubias de esta Ciudad, que linda: por el Norte en veinte metros con casa de la sucesión de Pedro Gil; por el Oriente en veintiocho metros veinte centímetros con casa de Don Antonio Miranda; por el Sur en veinticuatro metros setenta centímetros con la calle de su ubicación y por el Poniente en treinta y un metros ochenta centímetros, con casa de la sucesión de Don Trinidad Vázquez, reconoció adeudar al Señor Pantaleón Jurado, la cantidad de mil pesos y los impuso a censo consignativo sobre la casa de su propiedad ya deslindada, hipotecándola en garantía del pago del capital, que debería efectuarse al auto y del interés del uno por ciento mensual pagadero por mensualidades vencidas, ocupando esa hipoteca el segundo lugar en virtud de ocupar el primero la constituida a favor del Señor Marcial García por valor de cuatro mil pesos, estipulándose en la misma escritura de que se viene hablando, que la falta de pago de una mensualidad de interés, daría derecho al Señor Jurado para exigir la devolución de su capital y como en el presente caso el Señor Salas ha dejado de cubrir todas las pensiones vencidas, encontrando en el Juzgado arreglados a derecho el testimonio exhibido y la promoción presentada, por auto fecha veintiseis del pasado Julio, mandó expedir, fijar y publicar la respectiva cédula y en esta virtud, queda sujeta a juicio hipotecario la casa descrita, números catorce, dieciseis y dieciocho de la calle Francisco Díaz Covarrubias de esta Ciudad, de la propiedad de Don Martiniano Salas. Lo que se hace saber a las autoridades y al público en general para que no se practique en dicho inmueble, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el Señor Pantaleón Jurado.

Pachuca, dos de agosto de mil novecientos doce.—*Francisco Valenzuela*.—*César Becerra*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 4 de 1912.—Recibido, octubre 5 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del finado Rosalfo Jiménez, vecino de Tecozautla para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el periódico "Oficial del Estado," en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, octubre 7 de 1912.—*César Becerra*, Srío. 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1912.—Recibido, octubre 8 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

CONVOCATORIA

En el juicio de intestado a bienes de la Señora Manuela Cuenca, vecina que fué de Zoquizoquiapan, el Ciudadano Licenciado José Refugio Reyes, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y avisos que se fijarán en la puerta de este Juzgado y en la del Conciliador de Zoquizoquiapan, se convoque a las personas que como herederas o acreedores se consideren con derecho a la herencia yacente, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación, se presenten en este Juzgado a deducir el que les asista, aparcibidas del perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Septiembre veintitres de mil novecientos doce.—*Aldegundo Ramírez*, Srío. 3-2

Recibido, Octubre 8 de 1912.—*Dawey*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTILAN
CONVOCATORIA**

En el juicio de intestado a bienes del Señor Miguel L. López, vecino que fué de Atzolcintla, el Ciudadano Licenciado José Refugio Reyes, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico "Oficial del Estado," y "El Bohemio" de Pachuca, así como por avisos que se fijarán en la puerta de este Juzgado y en la del Juzgado Auxiliar de Atzolcintla, se convoque a las personas que como herederos o acreedores se consideren con derechos a la herencia yacente para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten en este Juzgado a deducir el que les asista; apercibidas del juicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el periódico "Oficial del Estado."

Metztitlán, septiembre veintitres de mil novecientos doce.
—Aldegundo Ramírez, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, octubre 1º de 1912.—Recibido, octubre 8 de 1912.
—Dawey.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO**

En virtud de licencia concedida a la albacea del intestado del Señor Mauricio Colunga, para que por medio de memorias simples y extrajudiciales, forme y presente los inventarios de la sucesión; el Señor Juez de los autos le ha concedido para su presentación un término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto que se hará por tres consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para que llegue a noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Huejutla, Septiembre 26 de 1912.—Rosalino Zerón, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1912.—Recibido, Octubre 8 de 1912.
—Dawey.

MINERIA

COMPANIA MINERA DE JESUS Y ANEXAS S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de esta Negociación a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su Oficina establecida en la Casa número 16 de la Avenida Juárez de esta ciudad, a las tres de la tarde del día 28 de Octubre bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º. y único tratar sobre el nombramiento del nuevo Comisario.

Pachuca, Octubre 10 de 1912.—Secretario, Nicolás Vázquez. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 10 de 1912.—Recibido, 10 de Octubre de 1912.—Dawey.

DIVERSOS

**DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN AGUSTÍN.**

AVISO.

A disposición de esta Oficina y en calidad de bienes mostrencos, se encuentran los animales siguientes: una potrancia colorada tres albo, de un año y medio de edad, orejana y sin señas particulares; una burra Tordilla, de doce años de edad sin señas particulares y otra burra parda como de ocho años de edad, tiene como señas particulares las orejas

mochas y una pequeña cicatriz en la nariz; cuyos fierros de las dos burras, constan al margen del expediente respectivo; valorizados por peritos nombrados al efecto en las cantidades de \$1.00. cts., \$3.00. cts. y \$6.00 cts. respectivamente.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 680 del Código Civil vigente.

San Agustín Tlaxiaca, Octubre 8 de 1912.—Adalberto Osorio.—José López.—Secretario. 12.—28.—12

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, octubre 8 de 1912.—Recibido, octubre 11 de 1912.—Dawey.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA

AVISO

Por disposición de esta Presidencia Municipal, se ha mandado sacar a remate un terreno ubicado en la 8.ª calle de la reforma de esta Capital, lindando por el Norte con un Callejón sin nombre; por el Sur, con propiedad de la Señora Micaela Rodríguez; por el Oriente, con la calle de su ubicación; y por el Poniente con la 9.ª calle del Observatorio. Dicho terreno fué denunciado como mostrenco por la Señora Eustolia Hernández, sin que tramitado el expediente y transcurridos los términos legales, se haya presentado reclamación alguna; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 694 del Código Civil, se convocan postores al relacionado tertenc, señalándose para el remate el local de la oficina y las diez de la mañana del quinto día útil siguiente a la publicación de este aviso en el "Periódico Oficial"; sirviendo de base el valor pericial que es el de \$93.20 cs.

Pachuca, Octubre 10 de 1912.—Pedro Olivares, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1912.—Recibido, Octubre 12 de 1912.—Dawey.

**INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO DEL
ESTADO DE HIDALGO.
SECRETARIA.**

AVISO

De conformidad con lo que dispone el artículo 83 reformado del Reglamento interior del Instituto, se hace saber que del 7 al 15 del presente mes, quedará abierto en esta Secretaría el registro de inscripciones para los alumnos y personas extrañas al Establecimiento, que deseen examinarse en el período ordinario, que comenzará el 1.º de noviembre próximo.

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO.

Pachuca, 1.º de octubre de 1912.—El Secretario, Antonio Pérez Ramírez. 4-3

Recibido, octubre 3 de 1912.—Dawey.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)